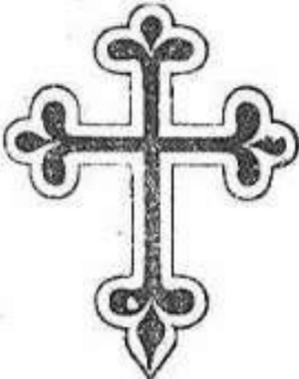


BOLETIN  OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

EL QUINTO MANDAMIENTO

CARTA PASTORAL

QUE EL EXCMO. Y RDMO.

Sr. Dr. D. José Alvarez-Miranda

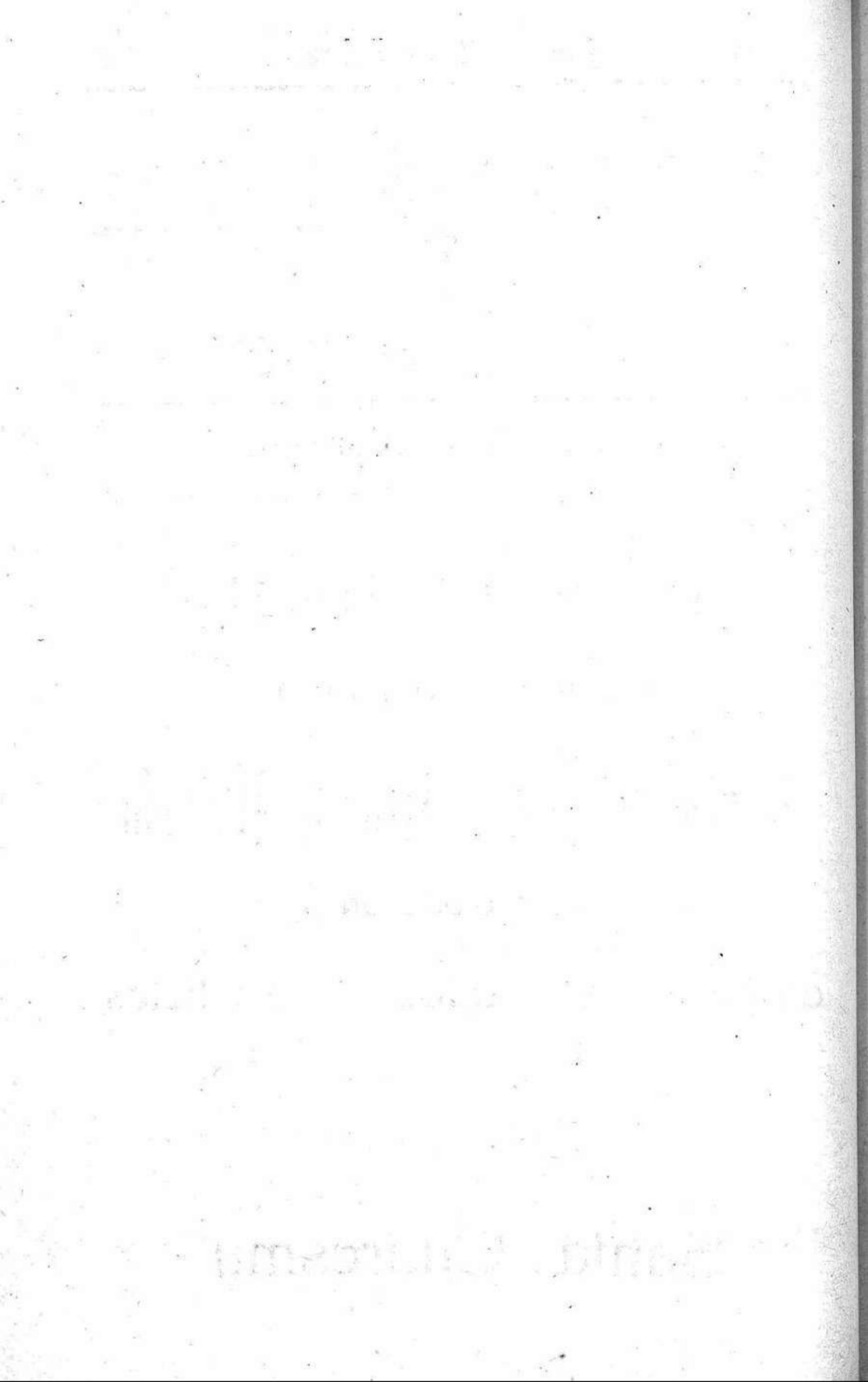
OBISPO DE LEÓN

dirige a sus amados Clero y fieles

CON MOTIVO

DE LA

Santa Cuaresma



Nos el Dr. D. José Alvarez Miranda,

por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de León, etc. etc.

A NUESTROS VENERABLES HERMANOS DEÁN Y CABILDO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL, ABAD Y CABILDO DE LA REAL COLEGIATA DE SAN ISIDORO, REVERENDOS ARCIPRESBÍTEROS, CURAS PÁRROCOS, ECÓNOMOS Y DEMÁS CLERO SECLAR, A LOS PROFESORES Y ALUMNOS DE NUESTROS SEMINARIOS CONCILIARES DE SAN FROILÁN Y DE SAN MATEO DE VALDERAS, A LAS COMUNIDADES DE RELIGIOSOS Y RELIGIOSAS, Y A TODOS NUESTROS AMADOS HIJOS LOS FIELES DE ESTA DIÓCESIS.

Salud, paz y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

«Non occides.»

«No matarás.»

(Exod. XX, 13)

Venerables Hermanos y amados Hijos:

1. En la *Carta Pastoral* que acostumbramos a dirigiros todos los años con motivo de la Santa Cuaresma, venimos inculcando, como sabéis, con el mayor

encarecimiento la fiel observancia de los Mandamientos de la ley de Dios, y exponiendo uno de ellos en cada año. Con el favor divino continuaremos en el actual esplicando esta materia importantísima, y que además juzgamos muy oportuna en las presentes circunstancias. Porque ¿cuál es la causa de las calamidades que nos afligen, de ese malestar general, de esa honda perturbación social, que de día en día va revistiendo mayor gravedad? Ciertamente no es otra que la inobservancia de la ley divina; el que no se guardan los Mandamientos de Dios, y se desprecian los preceptos de la Iglesia. Esta es la verdadera causa de los incesantes conflictos, que perturban el orden e impiden el bienestar social, causando incalculables daños en las familias, en los pueblos y en la nación.

2. La ley de Dios es ley de amor, y toda se reduce a amar a Dios sobre todas las cosas y amar al prójimo como a nosotros mismos, y Jesucristo no cambió este suave y dulce precepto, antes bien lo urgió de nuevo, y dándole nueva fuerza y nueva autoridad, lo promulgó como su especial precepto, diciendo: *Un nuevo mandamiento os doy: que os améis unos a otros; y que del modo que yo os he amado a vosotros, así también os améis recíprocamente* (1). Y también declaró, que solo caminando por la senda de los mandamientos, es como podremos ir al cielo. Si; del cumplimiento de este divino

(1) Joan. XIII, 34

mandato depende la paz, el orden y la felicidad de todos. La moral del Evangelio es tan sublime y admirable, tan proporcionada a nuestra debilidad y conforme a nuestras necesidades, que, con razón, despues de oír a Jesucristo, exclamaron los judíos: *Jamás hombre alguno ha hablado como este hombre* (1)

3. Sin embargo, no se cumple este divino precepto, y en vez del amor reina el odio, que promueve y fomenta esas funestísimas luchas y contiendas sociales, que son la causa de tan frecuentes trastornos y de males inmensos en los diferentes órdenes de la vida. ¡Ah! no podemos menos de lamentar el triste y doloroso cuadro que presenta la sociedad en nuestros días. Los hombres no se aman unos a otros, al contrario; se odian, se aborrecen, se persiguen, se miran como enemigos. Entre el obrero y el patrono, el rico y el pobre, entre los de arriba y los de abajo, no hay esa unión y armonía, esa concordia y relación natural, ese amor y caridad cristiana, que se requieren para el buen orden, para la paz y tranquilidad y para el desarrollo y progreso de la vida nacional.

Aquel divino precepto de amar al prójimo como a nosotros mismos y que Jesucristo, cuando iba a partir de este mundo, recomendó con tanta insistencia, diciendo: *Amaos unos a otros, como yo os he amado* (2), este

(1) Matth. XIX, 18.

(2) Joan. XIII, 34.

mandamiento de suma trascendencia para el bien de la sociedad, está olvidado, menospreciado; no se guarda; y por esto se suceden las huelgas, esas perturbaciones y choques violentos de unos contra otros, y se repiten horrendos crímenes, que revelan un estado de corrupción de costumbres y de tal perversión moral, que parece no hay valor ni fuerza humana, que pueda contener esa ola devastadora, que como impetuoso torrente amenaza arrollarlo todo, convirtiendo las ciudades y naciones en horrible y espantoso caos.

4. Examinando a la luz de la fe este cuadro de tan triste realidad, debemos reconocer y confesar que todo esto es un justo castigo del cielo por el desprecio de la ley de Dios por la infinidad de pecados que lleva consigo la vida moderna con su licencia desenfrenada y tantas abominaciones, que parece hemos vuelto a los tiempos del paganismo. Aquellos terribles castigos que, según nos refiere la historia, vinieron sobre las ciudades nefandas y otros pueblos prevaricadores, fueron como ejecutores de la divina justicia, y así también permite Dios, que hayamos llegado a una situación tan difícil y angustiosa, en que los unos son el tormento de los otros. Pues el remedio de estos gravísimos males que lamentamos, y de los mayores que nos amenazan, está en el cumplimiento de esta ley, y en particular de este precepto, que a todos obliga sin excepción alguna, y nos manda amar al prójimo como a nosotros mismos. Si

todos lo hiciéramos así, como es nuestro deber, se arreglarían inmediatamente los conflictos sociales, y cesarían las rivalidades y luchas de clases, renaciendo la paz, que es también indispensable para la vida social.

¡Ah! muy diferente sería nuestra suerte, si ordenáramos la vida según los divinos mandamientos, que deben ser la regla de nuestras acciones, y de su cumplimiento depende nuestra felicidad en esta vida y en la otra. Por esto insistimos tanto sobre este punto, llamando la atención a nuestros amados hijos, para que se fijen en la suma importancia que tiene. Dios ha prometido grandes recompensas a los que observan su ley; porque durante la vida los colmará de favores y gracias, y después de la muerte les dará el premio en el reino de los cielos. Dios los atiende aquí de un modo especial, defendiéndoles en los peligros, prestándoles socorro y consuelo en sus necesidades y aflicciones, y los sostiene y fortalece en las tentaciones. Y a pesar de los trabajos y contrariedades que son inherentes a la condición de la vida, en la sociedad habría orden, se gozaría de paz y de una relativa felicidad, y no se cometerían esos horrendos crímenes; no habría terribles perturbaciones y trastornos, ni esas luchas fratricidas, ni tampoco habría esa perversidad y relajación moral, no; nada de esto sucedería, si los hombres se amasen unos a otros, como Dios manda, y si cada uno amase al prójimo como a sí mismo. ¡Que contentos y tranquilos viviríamos!. Tendríamos el

soñado ideal de orden, de paz, de cultura y progreso y de bienestar público.

5. Pues un ideal tan bello, de contento general, se realizaría y tendría cumplido efecto entre nosotros, si cada uno observase el dulce precepto del amor, que tiene suma importancia para el orden social; porque este precepto es el más justo y el más interesante, como dice un autor piadoso. (1) «Es el *más justo*, porque ¿qué cosa más justa que vivir amándonos temporalmente en la tierra, los que esperamos vivir amándonos eternamente en el cielo? ¡Oh cuán justo es que los hombres, que tenemos una misma naturaleza, un mismo Creador y un mismo Padre, que estamos redimidos con la sangre de un mismo Redentor, que somos compañeros en un mismo viaje, que llevamos el mismo camino y vamos al mismo término; que esperamos vivir juntos en el cielo, vernos, tratarnos, y amarnos en él eternamente con el amor más tierno y entrañable... cuán justo es, repito, que nos amemos acá en la tierra! Es el *más interesante*; porque, cuando Dios nos manda amar a nuestros prójimos, manda también a nuestros prójimos que nos amen a nosotros, y es lo mismo que mandar a todos los hombres que nos amen, puesto que todos los hombres son nuestros prójimos. ¿Hay cosa más interesante al hombre que ser amado de todos los hombres? Ah ¿con qué seguridad no andaríamos

(1) Mazo. Cate. explicado.

todos por todas partes y a todas horas, si todos nos amásemos? Nuestra vida, nuestra fama, nuestros bienes y cuanto nos pertenece en el mundo, todo estaría seguro. No necesitaríamos ni llaves, ni cerrojos, ni rejas ni otras defensas para conservarlos, porque el amor del prójimo sería una llave general, que lo guardaría todo. ¡Qué paz, que tranquilidad, qué sosiego no habría en el mundo, si cada uno de los hombres cumpliera fielmente este mandamiento!»

Ved, pues, como no solo por evitar tantos pecados y males, sinó también por los innumerables bienes que nos resultan, debemos poner el mayor cuidado en guardar la ley de Dios. Procurad, por consiguiente, hacerlo así en vuestras casas y familias y en vuestros pueblos, para disfrutar de estos grandes beneficios, que el Señor ha prometido, aunque en el resto de la provincia o de la nación triunfe el desorden y la anarquía por el menosprecio que se hace de la ley divina.

6 Vano empeño el de los políticos y gobernantes que pretenden establecer el orden y buen régimen de la nación, prescindiendo de los mandamientos de la ley de Dios y de la moral del Evangelio, de ese código inmortal escrito por el solo supremo y universal Legislador para el régimen y gobierno del individuo, de la familia y de la sociedad, de los gobernantes y súbditos, de los estados y naciones. Aunque se consulten todos los oráculos de la sabiduría humana, nada se hallará tan adecuado y com-

pleto: ahí se ha de buscar la solución de los gravísimos y trascendentales problemas, que perturban el orden social y preocupan a los hombres de estado, porque no encuentran fórmulas satisfactorias para conciliar las contrarias pretensiones y opuestos intereses. Y aunque algunas veces cese la contienda y se restablezca la normalidad, dentro de corto tiempo, como estamos viendo, se reproduce el conflicto; por que no ha sido, ni podía ser una paz estable y duradera, faltando lo principal, que es llevar la paz a los espíritus, la paz de la conciencia, que se ha de fundar en la ley de Dios, y por ella ha de ser sostenida. Todo lo que sea prescindir de este sólido fundamento, de estos principios inconcusos, carece de estabilidad y será edificar sobre arena.

7. Siguiendo el plan trazado corresponde explicar en el presente año el quinto Mandamiento de la ley de Dios, lo que con el auxilio divino haremos en esta *Carta*. El quinto Mandamiento es: *No matar*, y manda como dice el Catecismo: «no hacer mal a nadie, ni en dicho, ni en hecho, ni aún por deseo»; y prohíbe muchas cosas, pues peca mortalmente contra este precepto, según el Catecismo: «el que a sí mismo o a su prójimo desea la muerte o algún otro mal grave; el que a otro mata, hiere, dá de golpes; el que se embriaga, come cosas gravemente nocivas a su salud, pone en peligro su vida, o se la quita, y el que a sí mismo o a otro maldice». A mucho se extiende la materia de este mandamiento. Solo espli-

caremos lo principal y que estimamos de mayor necesidad en las actuales circunstancias, a fin de evitar con la gracia de Dios los muchos y enormes pecados, que se cometen por quebrantar este precepto.

Con esto queda indicado, amadísimos Hijos, el interesante objeto de esta *Carta Pastoral*, que esperamos recibiréis con el afecto y veneración, con que habéis recibido nuestras anteriores, y escucharéis su lectura con tanta atención y recogimiento, como si os estuviéramos predicando en vuestras iglesias; pues en la imposibilidad de predicar en cada una de ellas, como es nuestro deseo, suplimos por este medio, manifestándoos los sentimientos de nuestro corazón con estilo sencillo y familiar, teniendo presentes y haciendo nuestras las palabras del Apostol: *Os hablo como a hijos míos* (1), deseando proporcionaros todo el bien que nos sea posible, y a esto se dirige lo que aquí hemos creído conveniente deciros. Y para que os haga mayor impresión y produzca el más copioso fruto, habéis de pensar que: *es Dios mismo el que os exhorta por nuestra boca* (2).

(1) II Cor. VI. 13.

(2) II Cor. VI, 20

II

1. Grande es, amados Hijos, la necesidad de exponer la materia tan importante de este mandamiento, no solo para inspirar sumo horror y aversión a los gravísimos pecados, que prohíbe, y que desgraciadamente se cometen en estos tiempos con espantosa frecuencia y a *sangre fría*, sino también para procurar la paz y concordia entre los hombres, desterrando las enemistades y los odios, a fin de que vivan en la unión y buena armonía, en que deben vivir los cristianos, como hombres pacíficos, de los que dijo Jesucristo que son bienaventurados, porque serán llamados hijos de Dios (1).

2. A todos interesa la observancia de este precepto; a todos obliga el cumplimiento de lo que en él se manda o prohíbe, y como se trata no tan solo de evitar pecados y horribles delitos, sino también de lo que es necesario e indispensable para la paz y tranquilidad de las familias, de los pueblos y de la nación, y además para asegurar la salvación del alma, oiréis con especial atención esta *Carta*, en la que espondremos los principales puntos que se han indicado; y seguramente la oiréis con gusto; porque redundará en beneficio vuestro lo que hemos de

(1) Matth. V, 9.

decir; es para defender y proteger vuestra vida y hacienda, y todo lo que os pertenece; para que nadie os haga mal, ni os cause daño en vuestra persona, en vuestros bienes, ni en vuestro honor y fama; para que se perdonen las injurias, no se guarde rencor, olvidando las ofensas y agravios; para que no se den escándalos, ni malos ejemplos, y reconciliados unos con otros vivan tranquilos, gozando la dichosa paz, unión y concordia, que es presagio de la felicidad eterna, y que aquí debiera reinar en las familias y pueblos cristianos, en las naciones católicas. Ved pues, amados hijos, cuanto interesa que os penetréis bien de una materia de excepcional importancia. Ved cuantas gracias y beneficios están vinculados a la observancia del quinto mandamiento, resaltando más la oportunidad de explicarlo, cuanto mayor es el olvido en que se tiene y más frecuente la trasgresión del mismo por el infinito número de pecados que contra él se cometen.

3. Aunque son tan preciosos los bienes prometidos a los que guardan fielmente este precepto, sin embargo son muy propensos los hombres a cometer los pecados en él prohibidos, y hay muchos que si no de obra, al menos de pensamiento y deseo cometen tan horrible maldad; y por tanto conviene explicar la gravedad y malicia de las diferentes especies de pecados contra este mandamiento, que en la sagrada Escritura está espresado

así: *No matarás* (1) Palabras breves; pero que encierran muchas cosas; porque nó solo se prohíbe todo homicidio injusto, sino todo cuanto pueda perjudicar al hombre en su alma y en su cuerpo. Dios prohíbe en este precepto hacer daño alguno al prójimo en su persona, en sus bienes o en su reputación; y por consiguiente no solo se prohíbe el homicidio, sino todo tratamiento injurioso a la persona del prójimo, como causarle heridas o darle golpes sin razón; encolerizarse injustamente contra él, insultarle con palabras injuriosas, desearle mal o alegrarse de que le suceda.

Es preciso fijarse bien y descender a detalles, aunque resulte alguna repetición, para que todos puedan comprender a cuanto se estiende este mandamiento, que no solo tiene un interés individual, sino que tiene también un altísimo interés social; porque además de prohibir el homicidio, prohíbe todo lo que pueda predisponer a él; todo lo que sea atentar a la vida corporal del prójimo, a su vida social, a su vida moral y a su vida espiritual; todo lo que le dañe en su salud, lo que perjudica su honra, su reputación y buen nombre, todo está comprendido en este precepto. Así que este mandamiento prohíbe no solo dar muerte al prójimo o a sí mismo, y atentar contra la vida o la salud, sino que prohíbe también las enemistades, los odios, las venganzas, las injurias y afren-

(1) Exo. XX, 13.

tás, los deseos de muerte, los escándalos, la embriaguez y las maldiciones, en una palabra; todo lo que daña al prójimo, y hasta los deseos de perjudicarle; todo está prohibido por este santo mandamiento, que es el segundo de los que se refieren al amor del prójimo.

4. Pero prohíbe principalmente el *homicidio*, crimen atroz, horrendo, funestísimo. Era muy raro en nuestra sociedad; pero de poco tiempo acá se repiten los homicidios, asesinatos y delitos de sangre con una frecuencia aterradora y para contribuir a poner eficaz remedio, urge poner de manifiesto la malicia y enorme gravedad de tan horrible pecado, para que teman los iracundos, vengativos y crueles sanguinarios manchar sus manos con la inocente sangre de sus prójimos. Ojalá que nuestras palabras infundan a todos, y especialmente a nuestros amados diocesanos, tan grande horror a este crimen nefando, que nunca vuelva a consumarse en nuestra tierra.

5 Citaremos al efecto algunos testimonios de las santas Escrituras, en los que se prueba la horrible fealdad de este pecado, que Dios Nuestro Señor detestó hasta tal punto que había de vengarse aún de los irracionales, como se revela en el siguiente pasaje: *Porque yo tomaré venganza de vuestra sangre sobre cualquiera*

de las bestias que la derrame, y la muerte del hombre la vengaré en el hombre... Derramada será la sangre de cualquiera que derramare sangre humana: porque a imagen de Dios fué criado el hombre (1). Las precedentes palabras demuestran claramente que los hombres deben execrar y mirar con el mayor horror el homicidio. Son los homicidas enemigos acerbísimos del género humano; porque al mancharse con tan detestable crimen pretenden destruir la obra de Dios, y le hacen suma injuria dando muerte al hombre, que Dios crió a su imagen y semejanza; pues parece que intentan volver contra él sus manos violentas, al volverlas contra su imagen al causar la muerte al hombre, que es imagen de Dios. Y esta es la razón fundamental de la prohibición del homicidio. El hombre cualquiera que sea su estado, condición y clase, es una viva imagen de Dios, es un ser inteligente, libre, espiritual y destinado para tener parte en la felicidad de que goza el mismo Dios.

6. Dios solo es el dueño de nuestra vida, según lo afirma el Sabio, diciendo: *Pues tú eres, oh Señor, el dueño de la vida y de la muerte, y tu nos conduces hasta las puertas de la muerte; y nos haces volver atrás de ellas* (2)

Y siendo nuestro Criador y soberano Señor ha que-

(1) Gen. IX, 5. 6. Exo. XXI. 28.

(2) Sap. XVI, 13.

rido reservarse a sí solo el derecho de la vida del hombre. *Ved como yo soy el solo y único Dios... Yo mato, y doy la vida; yo hiero, y yo curo; y no hay quien pueda librar a nadie de mi poder* (1) Solo Dios es, pues, el árbitro de nuestra vida, y por tanto, el que llevado de impulso diabólico atenta contra la vida del prójimo, atenta contra el dominio de Dios infiriendo gravísima injuria a la Divina Majestad, y se hace reo de las penas durísimas impuestas a los que cometieren un crimen tan enorme y repugnante; pues Dios declaró a Noe, que el que derramara la sangre de un hombre, sería castigado con la efusión de la suya, y además aborrece tanto a los crueles y desgraciados homicidas, que llega a castigarlos en este mundo, sin perjuicio del eterno suplicio que les está reservado, si no hicieren verdadera penitencia.

7. Conviene referir a este propósito, para que sirva de escarmiento, algo de lo que pasó con Caín después que mató a su hermano Abel. *Díjole el Señor: ¿Qué has hecho? La voz de la sangre de tu hermano está clamando a mi desde la tierra* (2). Estas palabras manifiestan la atrocidad del pecado, que Cain había cometido. Refiere el historiador Josefo (3) que Caín, después de haber quitado la vida a su hermano, escondió y enterró el cadáver, creyendo sin duda que de este modo

(1) Deut. XXXII, 39.

(2) Gen. IV, 10.

(3) Antiq. lib, 1, c 3.

quedaría oculta su maldad. Mas no sucedió así; porque el que es protector y vengador de los inocentes, se declaró a favor de la inocencia oprimida y castigó por sí mismo este enorme delito, como se ve por lo que dice a continuación el sagrado texto: *Maldito, pues, serás tu desde ahora sobre la tierra... Despues que la habrás labrado, no te dará sus frutos: errante y fugitivo vivirás sobre la tierra...* (1). ¡Terrible maldición! Aunque el Señor, cuando pecó Adam, había ya maldecido a la tierra, la sujeta de nuevo a una mayor maldición, por lo que mira a Caín, significando que serían inútiles los trabajos que pudiera emplear en labrarla; porque no le produciría fruto alguno. Además de esto, andaría errante y fugitivo llorando y temblando, como dicen los espositores. Lo que demuestra los efectos de la divina justicia sobre Caín quien todo trémulo, triste y confuso andaba errando por la tierra, y a la vez agitado por los remordimientos de su conciencia, que sin cesar le atormentaba en todas partes, sin dejarle un momento tranquilo: por que le ponía siempre a la vista la enormidad del pecado cometido. Pena gravísima, pero justa, con que Dios castiga los delitos mas atroces. También puso el Señor una señal en Caín, para que fuese conocido de todos, y esta señal, según opinión de los santos Padres, fué un temblor universal de todos sus miembros, y un aire ceñudo

(1) Gen. IV. 11 y 12.

y furioso en su semblante, que revelaba los remordimientos que despedazaban sus entrañas y ponían de manifiesto el estado de aflicción y desconsuelo en que se hallaba.

8. La triste historia de Caín, que lleno de envidia quitó la vida a su hermano se repite, podemos decir, con más ó menos rigor en todos los que por odio, envidia ó mala voluntad cometen un delito tan atroz, causando la muerte a su prójimo. Así sucede con los homicidas, aunque nadie haya presenciado su horrendo crimen, andarán siempre preocupados, como huyendo despavoridos por temor ya de los tribunales. ya de los parientes del muerto, y sin embargo de que nadie les persiga, por creerles inocentes, no cesará de atormentarles su propia conciencia, lo que les causa un tormento indecible; porque la sangre del difunto está clamando venganza. Teman y tiemblen los crueles homicidas, asesinos y todos los sanguinarios, aunque no les castigue la justicia humana, aunque el jurado les declare inculpables, no siéndolo, de ningún modo podrán evadir el justo y tremendo castigo, con que Dios Nuestro Señor aflige en este mundo a los que cometieron un crimen tan atroz. La conciencia no les dejará momento de reposo, de día y de noche, a todas horas se les estará representando aquél horrible espectro del cadáver del prójimo, a quien dieron muerte violenta, y que les está reprochando su enorme delito, y siempre tendrán delante de sus ojos hasta el último momento es-

ta visión aferradora. En comprobación de esto pudieran citarse varios casos que nos refiere la historia; pero, en gracia a la brevedad, baste decir, que parece indudable, que el castigo impuesto a Caín trasciende a todos los que le imitan en el pecado. No queremos decir con esto que no hay perdón para el asesino, y que este desgraciado se condene, no; porque si se arrepiente de veras, le será perdonado el pecado, y se salvará; pero es un pecado de tal gravedad, y que Dios odia y detesta en tan alto grado, que quiere que aquí durante la presente vida lo expie también el desgraciado criminal; y de ahí esos continuos remordimientos que le conturban y torturan sin cesar; es la tremenda voz de la sangre del muerto, que está clamando venganza, y de aquí esa horrible visión, que de ordinario se le representará mientras viva, aunque llegue por la misericordia de Dios a tener una vida penitente y santa.

9. Hacemos estas reflexiones para inspirar la mayor aversión y horror a este gravísimo pecado; más no para llevar a la desesperación al que haya tenido la desgracia de cometerle. El que se halle culpado no diga como Caín: *Mi maldad es tan grande, que no puedo yo esperar perdón* (1). No; porque estas palabras son injuriosas a la bondad de aquél Señor, cuya misericordia no tiene límites. Ciertamente esta maldad es muy grande; mas arrepíentase y confiésese con verdadero dolor, y le

(1) Gen. IV. 13.

quedará perdonado su pecado; pero hemos de añadir en confirmación de lo que venimos diciendo, que el desventurado asesino llevará sobre su conciencia el horrendo cadáver la vida entera. Justa pena con que Dios castiga estos atroces delitos. Así se observa que el que se confiesa, aunque sea de innumerables pecados, después de la absolución queda descargado del peso enorme de tantas culpas, que le abrumaba; culpas que el Señor ha arrojado al profundo del mar, olvidándolas para siempre, y aunque el penitente se acuerde de ellas para detestarlas de nuevo, no es con esa inquietud y esa representación aterradora con que de ordinario atormenta al homicida el doloroso recuerdo de la inocente víctima, que le reprocha su delito. Así castiga la divina justicia en este mundo a los que han manchado sus manos, quitando injustamente la vida a su prójimo.

10. Al considerar la facilidad y frecuencia con que hoy se cometen estos crímenes tan repugnantes, que ensangrientan nuestro suelo, y son un borrón en nuestra brillante historia, es necesario alzar la voz y clamar contra tan horribles atentados, para que todos vean su horrenda fealdad, su malicia y gravedad y las penas acerbísimas con que Dios los castiga, a fin de poner eficaz remedio. No importa, que los reos de este enorme delito puedan eludir algunas veces la sentencia condenatoria de los tribunales civiles, saliéndolo absueltos los que debían ser condenados; pero jamás podrán eludir la sentencia de la

justicia divina, que se cumplirá en ellos inexorablemente en este mundo, según hemos dicho, y en la vida futura con aquéllas penas eternas, si no alcanzan de Dios el perdón de tan gravísimo pecado.

II. Tan grande horror causaba este pecado en la primitiva Iglesia, que los que lo habían cometido estaban obligados a pasar toda su vida haciendo penitencia pública, y tan solo eran admitidos a la comunión cuando instaba el peligro de muerte. Aunque en la nueva disciplina la Iglesia ha mitigado el rigor, y no impone unas penas tan dilatadas, detesta sin embargo este odioso pecado como uno de las más enormes. Y las leyes civiles también lo castigan con las más graves penas. Todo esto debe contribuir a infundir un santo y saludable temor, para que se guarde la ley de Dios, respetando la vida del prójimo, para que nunca vuelvan a repetirse entre nosotros tan bárbaros atentados; y además para que los padres de familia, y todos aquéllos, a quienes incumbe velar por la tranquilidad y seguridad pública, extremen la vigilancia, a fin de que se eviten esas vergonzosas y abominables escenas de muertes violentas, de lesiones o atentados personales, condenados severamente por las leyes divinas y humanas, y que revelan la perversión y el bajo nivel moral de los pueblos, que son teatro de estos sangrientos sucesos.

12. Hemos de tener presente, amadísimos Hijos, que solo Dios es el árbitro de nuestra vida, y por consiguiente ni aún nosotros mismos podemos privarnos de ella. La vida del hombre pertenece a Dios; no es propiedad nuestra ni menos del prójimo. Por tanto no puede el hombre quitarse la vida a sí mismo, lo que es un crimen, que se llama *suicidio*, o muerte de si mismo. Crimen espantoso, que no solo es contra el derecho de Dios, que es el único dueño de nuestra vida, sino contra la caridad que nos debemos a nosotros mismos, y que nos obliga a amarnos a nosotros mismos después de Dios, por lo que no puede el hombre quitarse la vida o desearse la muerte, sin cometer un gravísimo pecado. Además siendo la vida un don de Dios, y un don tan apreciable, de tanto valor y estima, que vale más que todos los bienes del mundo, está el hombre obligado a conservarla con la debida diligencia, y no puede privarse de ella sin una monstruosa ingratitud, y sin hacer gravísima injuria a aquél, de quien ha recibido tan precioso don. El suicidio es un crimen espantoso que hace estremecer; es una locura y una impiedad; pues por evitar males temporales se precipita el suicida en los tormentos del infierno. La Iglesia mira con tanto horror este pecado, que lo castiga aún después de la muerte, en los mismos cadáveres, privándoles de sepultura eclesiástica.

13. Es necesario tener paciencia en las contrariedades y trabajos de la vida; aquí no nos han de faltar

tribulaciones, que hemos de recibir con resignación y como pruebas del amor de Dios. Además, el que por desesperación, por odio, o por cualquier otro, motivo malo se desea la muerte a sí mismo o a otro, comete también un pecado contra este precepto. El desear la muerte por no pecar, por ir al cielo a gozar de Dios, es un deseo bueno, que tuvieron todos los santos; pero el desearse la muerte por ira, desesperación o impaciencia, por librarse del infortunio, de los trabajos, miserias y penalidades de la vida, es un pecado mas o menos grave, según las circunstancias, y que también induce al suicidio. Por esto en las pruebas y tribulaciones, hemos de levantar el corazón a Dios, que es Padre lleno de bondad y misericordia, invocándole con viva fe y esperando con confianza que nos ha de remediar, o nos concederá el necesario alivio y consuelo.

III

1. También prohíbe, amados Hijos, este Mandamiento otro delito de mucha gravedad, que es el *desafío* o el *duelo*: costumbre tan bárbara y salvaje que bien se puede decir, que los desafíos son el último grado de brutalidad a que pueden llegar los hombres. Aunque en nuestra Diócesis por la divina misericordia no suelen darse casos, sin embargo diremos dos palabras en detestación de ese impio e irracional desorden, que es ignominia de

la civilización y baldón de la sociedad humana. El desafío es una descarada trasgresión de las leyes naturales, divinas y humanas; pero es tal la depravación intelectual y moral en estos tiempos de progreso y cultura, que algunos hombres en eso hacen consistir el honor. No: el verdadero honor consiste principalmente en la virtud, y donde no hay virtud no hay honor. ¿Y podrá haber virtud en el duelo? (1). ¿Podrá ser una acción virtuosa, esponerse temerariamente, (como sucede en el desafío) a perder la vida o a privar de ella a su prójimo sin autoridad de Dios, que es el único dueño de la vida de los hombres? No es una acción virtuosa, sino que es un crimen, privar por autoridad propia a los hijos, de su padre; a los padres, de su hijo; a la esposa, de su esposo, y a la patria de un ciudadano, que es lo que se hace con el desafío. El verdadero honor no consiste en la estimación de los necios, sino en el aprecio de los prudentes y sabios; y es indudable que estos alabarán al que rehusa el desafío, y considerarán como un criminal al que lo acepta o a él provoca. El desafío es de hombres soberbios y faltos de razones, y el aceptarlo es de cobardes, que no saben vencerse a sí mismos, ni tienen valor para despreciar los respetos humanos.

2. El Espíritu Santo dice: *Es honor del hombre*

(1) Mazo. Catecismo.

el huir de disputas o contiendas (1) Honrada será la descendencia del que teme a Dios; y deshonorada será la del que traspasa los mandamientos del Señor (2). Como dice el Apostol, a nadie se ha de volver mal por mal; es necesario perdonar las ofensas y agravios para que Dios nos perdone tantas culpas y pecados. El que se venga es pequeño y miserable, y al contrario, el que perdona demuestra grandeza de espíritu, y así manifiesta los sentimientos cristianos que ennoblecen sus acciones. La religión y la humanidad condenan el desafío, y la Iglesia ha decretado penas muy graves contra los duelistas, imponiéndoles pena de excomunión, porque deben ser privados de la comunión de los fieles y de las gracias y bienes espirituales que administra la Iglesia; pues no deben pertenecer a la santa Iglesia Católica los que así conculcan las leyes de Dios, de la Iglesia y de la patria. Según el nuevo Código de Derecho Canónico (3), quedan excomulgados los que se batan en duelo, y aún los que provocan a él o lo aceptan. Y también los que de cualquiera manera coadyuvan al mismo, los que de intento lo presencian, así como los que lo permiten o no hacen lo que está de su parte para impedirlo, sea la que fuere su dignidad. Además, los duelistas y sus

(1) Prov. XX. 3.

(2) Ecel. X. 23.

(3) Can. 2351.

padrinos quedan notados con la nota de infamia sin necesidad de mas declaración. Todo esto sirve para formar juicio mas adecuado de la gravedad y malicia de este pecado, de esta bárbara e impía costumbre, que de nuevo reprobamos y condenamos de todo corazón, para que esta plaga social jamás arraigue en nuestra tierra.

3. Después de lo que dejamos dicho, conviene advertir para la mejor inteligencia de este precepto, que hay algunas causas por las cuales es lícito quitar la vida al prójimo sin faltar a lo que en él mismo se manda. Así los Jefes de Estado o cualesquiera otros que ejercen la autoridad suprema, y están encargados del orden y conservación de la sociedad, pueden con arreglo a las leyes quitar la vida a los que la turban, a fin de mantener el orden público, la conservación de la sociedad y castigar los delitos; porque nada contiene tanto a los malhechores como el temor del justo y ejemplar castigo. Que se hallan investidos de tal autoridad no solo consta por la sagrada Escritura, sino que la misma razón natural lo dicta; porque si para conservar la salud o la vida, es lícito amputar un miembro o parte del cuerpo que esté gangrenado o corrompido, con mayor razón debe cortarse un miembro de la sociedad, cuando sea necesario para la conservación del cuerpo social. Así tambien es lícito matar a los enemigos en una guerra justa en defensa de la patria, y así mismo por la propia defensa es lícito matar al injusto agresor, cuando no hay otro medio de

salvar la propia vida. Con esto quedan indicadas en general las excepciones, que admite la materia que venimos esponiendo.

4. Más aún, no solo prohíbe el quinto Mandamiento el homicidio y el suicidio, sino que también prohíbe herir a otros o a sí mismo, y dar de golpes o maltratar al prójimo. Si debemos respetar la propiedad y nos está prohibido causar daño al prójimo en sus bienes y hacienda, con mayor razón estamos obligados a respetar su persona, y a no perjudicarlo en su vida ni en su salud; a no maltratarle en su cuerpo; porque estos son bienes mas preciosos y de mayor estimación que los demás intereses terrenos. El que pone manos violentas en otra persona, o le causa heridas, comete un grave pecado, siendo la injuria de más o menos gravedad según las diversas circunstancias, y aunque no se siga la muerte, muchas veces será reo de homicidio delante de Dios; porque se puso en peligro de matar. Como son tan frecuentes las rencillas y cuestiones, que se hacen mas peligrosas y violentas por el exceso de bebidas alcohólicas, teniendo por resultado heridas o lesiones, cuando no el homicidio, también hemos reservado en nuestra diócesis la absolución de este pecado; a fin de que se penetren más de su gravedad y se abstengan de cometerle.

5. Por tanto pensad, amados Hijos, cuánto importa refrenar las pasiones y sobre todo la ira, que oscurece la razón, escita el deseo de venganza y lleva a ejecutar

acciones tan reprobables, que han de ocasionar muchos disgustos y lágrimas, y causan a veces desgracias y daños que difícilmente pueden ser reparados. Esa reprehensible propensión o mala costumbre, que tienen muchos, de llevar consigo armas prohibidas, pone en peligro y ocasión de cometer crímenes sangrientos, que horrorizan, y que para mayor vergüenza y confusión suceden más frecuentemente en los días de fiesta. ¡Ah! ¿y por qué? por que en vez de santificar dichos días asistiendo a la iglesia a cumplir los deberes religiosos, como debe hacerlo todo fiel cristiano, se van a otros sitios y lugares, a donde no debieran concurrir, y allí no solo malgastan el dinero, sino que suscitan cuestiones, promueven altercados, se encienden en cólera y bajo la presión del alcohol cometen también atentados contra las personas, causándoles lesiones y a veces la muerte. A muy tristes reflexiones se presta todo esto. Las causas criminales van en progresivo aumento, y sobre todo las de homicidio y delitos de sangre crecen de modo alarmante. No queremos referirnos a los vergonzosos crímenes sindicalistas, que al escribir estas líneas están sembrando el espanto y el terror en algunas regiones de nuestra patria; prescindimos de tan bárbaros atentados, que no parecen perpetrados por hombres, sino por fieras humanas; pues haciendo caso omiso de los estragos y de las víctimas de tan feroz salvajismo, y ateniéndonos a los datos que suministra la estadística, resulta una desconsoladora pro-

gresion creciente en la criminalidad. Esto es bochornoso, triste, lamentable; pero degradingamente es una realidad.

6. Pues bien ¿cuál es la causa de estos males que todos lamentamos, y de que semejantes hechos criminales se repitan con mayor frecuencia y con circunstancias cada día más agravantes? No es otra que la falta de fe, la falta de temor de Dios. De aquí proviene la relajación de costumbres, la perversión social, y esa vida licenciosa y desenfrenada, que solo busca la satisfacción de las pasiones y desordenados apetitos. Para cortar de raíz un mal tan profundo, es necesario retornar a los principios cristianos, al cumplimiento de los deberes religiosos, a la exacta observancia de la ley de Dios. El que desprecia la ley de Dios, mas facilmente despreciará la ley de los hombres. Mucho más pudiéramos decir sobre esto; pero continuaremos explicando otros puntos de este Mandamiento, por no alargarnos demasiado.

IV

1. Este Mandamiento no solo prohíbe hacer daño al prójimo, según queda dicho, sino también el desearle mal. La ley del Evangelio es ley de amor y de perfección, y no se limita a detener y desarmar la mano para no hacer daño, sino que llega hasta la reforma del corazón,

purificando los pensamientos y deseos. Por esto dijo Jesucristo a sus apóstoles: *Habéis oído que se ha dicho a vuestros mayores; No matarás: y que quien matare, será condenado a muerte en juicio* (1). Y después continuó diciéndoles, que la ley se extendía a más; que no debían irritarse sin motivo; que la ley prohibía todo deseo de mal, todo pensamiento de venganza, y toda palabra de desprecio o injuriosa al prójimo. Vamos, pues, a decir, algo de la *maldición*, que es otro de los pecados prohibidos en este Mandamiento. Es de necesidad manifestar claramente toda la fealdad y malicia de este pecado, así como sus terribles efectos; porque hay muchas bocas que están llenas de maldiciones, y para que las personas maldicientes se arrepientan y se enmienden, como eficaz remedio pondremos a su vista y consideración las gravísimas consecuencias de este pecado. El Señor haga que jamás vuelvan a oírse entre nosotros esas horribles imprecaciones.

Maldecir, como dice el Catecismo, «es pedir para sí o para otro algún mal grave». Un dicho, en que se manifiesta deseo de mal a sí mismo o al prójimo, es una maldición. La maldición es un pecado mortal por su naturaleza, esto es; que puede ser venial por falta de deliberación, o porque el mal que se desea no es grave; o porque no se dice con intención de que suceda; pero si

(1) Matth. V. 21.

se desea un mal grave, y se profiere la maldición deseando que se cumpla, aunque no llegue a tener efecto, entonces es un pecado mortal, que tendrá más o menos gravedad, según las diversas circunstancias que concurren en el caso; pero será tanto más grave, cuanto sea mayor el mal o el número de males que se deseen, y cuanto más sean las personas a quienes se maldice, o más dignas de nuestro amor y respeto. Así, por ejemplo, maldecir a su padre o a su madre es un pecado mucho mayor que maldecir a otra persona. Y aunque aquí se habla de la maldición contra las personas, conviene añadir, que también es pecado maldecir los sembrados, las viñas, los ganados, los árboles y demás, con intención de que no den frutos, porque es desear mal a sus dueños.

2 Se comprenderá mejor la gravedad de este pecado, considerando que en la ley antigua tenía pena de muerte el hijo que fuese tan inhumano, que maldijere a su padre o a su madre (1). Y el Apóstol enumera la maldición entre los pecados que escluyen del reino de los cielos (2). El que prorrumpe en maldiciones, ultraja a Dios; porque se queja sin razón del admirable orden de su providencia. El que tiene este hábito malo, cuando le sucede alguna desgracia o contrariedad, en lugar de humillarse ante el Señor, diciendo como el santo Job: Dios sea bendito, hágase su voluntad, se desata fácilmente

(1) Exo. XXI, 17

(2) I Cor, VI, 9.

en terribles maldiciones; y lo mismo acontece cuando se irrita contra el prójimo, al que ofende con su lengua, deseándole la muerte u otras desgracias y males. Esto es lo que ocurre con frecuencia, y lo peor es, que no solo vomita maldiciones el hombre, sino que también la muger mancha su boca con este horrible pecado. ¡Pobres maldicientes,! porque en el pecado llevan la penitencia. Se quejan después de que les suceden calamidades y desgracias, de que marchan mal sus negocios, de que se hallan muy agobiados y atribulados: no es de extrañar que les ocurran tantas desdichas; porque ese es el amargo fruto de sus execrables maldiciones.

3. Mas aún; no solo es temible la maldición, porque Dios es con ella gravemente ofendido, sino también porque, según afirma el Sabio (1). Dios permite algunas veces, que sea oído el que en la amargura de su alma maldice contra su prójimo. Fijaros bien en la gravedad y trascendencia de lo que aquí se dice: quizá maldiciendo deseáis la muerte a vuestra muger y a vuestros hijos; pues temed; porque acaso el Señor en castigo de vuestras maldiciones os prive de ellos, cuando mas los necesitéis. Otras veces cuando estáis de mal humor o encendidos en cólera desahogáis vuestra ira profiriendo maldiciones contra el ganado, contra la hacienda y contra todo lo que se os ocurre en vuestro furor; pues temed y

(1) Eccl, IV, 6.

arrepentíos de corazón; porque sino es muy probable que la maldición venga sobre vuestros ganados, sobre vuestros bienes y sobre todo lo que os pertenece. Así castigará Dios Nuestro Señor vuestras repetidas y abominables imprecaciones.

4. Sin embargo, no se crea por esto que la maldición se cumple siempre; no; muchas veces no produce sus maléficos efectos; porque los tiros de la rabia y furor del maldiciente no llegan al prójimo, y según se deduce de lo anteriormente expuesto, Dios permite algunas veces que tan horrendas imprecaciones se cumplan en los que las profieren. Así sucede y lo confirma la experiencia, que las maldiciones de ordinario vienen a caer sobre sus autores. La persona, que se complace en maldecir, tenga presente que, por regla general, la maldición recaerá sobre ella, como dice el Real Profeta: *Amó la maldición, y le caerá encima; y pues no quiso la bendición, esta se retirará lejos de él. Vistiose de la maldición como de un vestido, y penetró ella como agua en sus entrañas y caló como aceite hasta sus huesos... Esto es lo que ganan para con el Señor los que maldicen* (1). Ved, pues, como describe el Profeta los efectos funestisimos de la maldición, diciendo: que le rodeará como un vestido, le cubrirá del todo, y además penetrará en su interior, esto es: que le atormentará en todo

(1) Psal. CVIII, 18-20

su cuerpo. Esta es la paga que dá el Señor o el merecido castigo; por que el hombre cogará aquello que sembrare, y sembrando maldiciones, ahí tiene el fruto amarguísimo que le habrán de producir.

5. También permite el Señor que las maldiciones de los padres y de las madres sobre sus hijos tengan algunas veces su cumplimiento. Y para que tengais miedo y grandísimo horror a este pecado, y le desterréis de vuestras casas y familias, referiremos brevemente un ejemplo bien trágico de esta clase, según lo que escribe San Agustín en su libro de la Ciudad de Dios (1). Dice este Santo que en Cesarea de Capadocia había una viuda, de las principales familias, que tenía siete hijos, y tres hijas que eran muy desobedientes y rebeldes, y cansada ya de aguantarlos y sufrirlos, un día les maldijo a todos. El efecto espantoso de esta maldición se siguió inmediatamente, desde aquél momento todos se pusieron trémulos, apoderándose de todos un temblor continuo tan horrible, que por la vergüenza y confusión que les causaba, no pudieron continuar viviendo allí donde eran tan conocidos, y se marcharon andando errantes de provincia en provincia. Dos de ellos llegaron a Hipona, donde era Obispo el mismo San Agustín, que los vió y conoció trémulos, y allí se curaron con la aplicación de las reliquias de San Esteban. El Santo Doctor refiere esta

(1) *Paul. VIII, 18-20*

(1) XXII, c. 8, n. 24.

milagrosa curación por estenso y detallando las circunstancias de modo que emocionan y mueven a alabanzas al Señor. Se ignora la suerte de los demás hermanos; pero se sabe que esta madre maldiciente y desventurada, viendo los horribles efectos que la maldición había causado en todos sus hijos, se entregó a la desesperación, teniendo un fin muy triste y desgraciado.

6. Hemos citado este caso para que sirva de corrección y enmienda a los maldicientes, especialmente a los padres y madres que maldicen a sus hijos, y a los hijos que provocan la ira de sus padres. Tengan todos un santo y saludable temor, y sobre todo los padres de familia y los que tienen la perversa costumbre de proferir maldiciones, y considerando los terribles y espantosos efectos que causan, hagan un firme y eficaz propósito de no volver a pronunciarlas jamás, desterrándolas de sus labios y de sus casas. El Señor nos conceda, hijos amadísimos, que os penetréis profundamente de la gravedad de este pecado y de sus fatales consecuencias, para que con la mayor diligencia lo evitéis en adelante. Es indispensable refrenar la ira y dominar la cólera, reprimiendo el génio y armándose de gran paciencia, para sufrir las contrariedades y las faltas de nuestros prójimos, perdonando las ofensas que nos hubieren hecho, para que perdonen las nuestras, y sobre todo para que nos perdone Dios.

En todo lo que nos suceda, sea bueno o malo, hemos

de bendecir al Señor, diciendo: *sea el nombre de Dios bendito*; porque todo está sujeto al orden de su divina providencia. Y para mejor vencernos y dominar nuestras rebeldes pasiones, miremos el ejemplo de Jesucristo, que pidió por sus enemigos, rogando en la cruz por los mismos, que le estaban crucificando; y nos encargó también que pidamos por nuestros enemigos; por los que nos persiguen y calumnian, y que bendigamos a los que nos maldicen (1). Así viviremos tranquilos, santificándonos de día en día, no tendremos por qué temer los horribles efectos de las maldiciones, sino que al contrario las preciosas bendiciones del cielo descenderán en abundancia sobre nosotros y sobre todo lo que nos pertenece. Por no estendernos mucho, pasamos a explicar otro punto de los que comprende este precepto.

V

1. Además de los pecados enumerados, prohíbe también este Mandamiento los excesos en la comida y en la bebida, que por desgracia son tan comunes y frecuentes, y tan nocivos a la salud. Aquí trataremos de la embriaguez, de ese vicio abominable, que tanto degrada al hombre, y le causa tan graves perjuicios en el alma y en

(1) Matth. V 44.

el cuerpo, en la fama y en la hacienda. Y a pesar de ser un vicio tan feo y escandaloso, se halla muy extendido y va, por desgracia, en progresión creciente. Para contrarrestar sus perniciosos efectos, espondremos brevemente la horrible fealdad y malicia de este grave pecado, que está causando gravísimos daños al individuo, a la familia y a la sociedad.

2. En la sagrada Escritura abundan los pasajes, en que se reprueba este detestable vicio, y se fulminan las más graves amenazas contra los que se embriagan, no solo por los pecados que cometen, sino por los daños y perjuicios que de ahí les provienen, y por esto dice el Profeta (1) ¡Ay de los que se embriagan! porque pierden la gracia de Dios, se privan del uso de la razón, y quedan espuestos a muchos peligros y en un estado tan triste y lamentable, que no saben ni lo que hacen, ni lo que hablan, y del que se siguen todos los pecados y desórdenes imaginables. De aquí provienen muchas veces tantos pecados de lengua, como horrendas blasfemias, juramentos, maldiciones y toda clase de malas palabras; también la embriaguez es causa con frecuencia de las riñas y cuestiones, de los homicidios y atentados contra la vida y seguridad de las personas, y de otros innumerables pecados y delitos. Bien puede decirse, que la mayor parte de los crímenes, que se cometen, son debidos a los excesos en las bebidas.

(1) Isa, V, 22.

(1) Luc. XII, 94.
(2) 1 Cor. VI, 10.

3. Además de esto, los habituados a este vicio pierden la salud y abrevian los días de su vida. La salud es un bien inestimable ¿y cómo la ha de conservar el que continuamente la está arruinando con excesivas bebidas alcohólicas, que por añadidura están de ordinario adulteradas, y son por consiguiente más nocivas? Y no solo deteriora la salud, sino que también acorta los días de su existencia. Por esto Jesucristo nos exhorta a estar atentos y vivir cuidadosamente, para que no se ofusquen nuestros corazones con la glotonería o con los excesos en la comida y bebida, y después venga sobre nosotros una muerte repentina (1). Efectivamente, una muerte repentina es el fin desgraciado, que espera a la mayor parte de los que se embriagan, y se esponen, por tanto, a una multitud de riesgos y de peligros ¿Y qué será de los que les sorprenda la muerte en tan lamentable estado, en el que privados del uso de la razón no son capaces de sacramentos? El Apóstol nos asegura que estos no entrarán en el reino de los cielos (2). Por lo dicho se comprenderá, cuanto arriesgan la salvación de su alma y el grandísimo peligro de condenarse a que se hallan espuestos los dominados por un vicio tan denigrante, que además de privar de la gracia de Dios, daña al cuerpo, estenuando sus fuerzas y originando achaques y enfermedades, que abrevian los días de la vida.

(1) Luc XXI, 34.

(2) I Cor., VI, 10.

4. Pero a estos gravísimos daños que la embriaguez causa en el alma y en la salud, añadid los que causa en la hacienda, en la familia y en la fama y buen nombre del cristiano. Ciertamente, en las casas y en las familias del que está dominado por este vicio la vida tiene que ser triste y llena de disgustos, como se está viendo con demasiada frecuencia. Llevados de esta pasión malgastan la hacienda por satisfacer sus apetitos desordenados, y de ordinario vienen a parar en la miseria, como dice el Espíritu Santo (1). Por pasar las horas y los días en sitios, que no debieran frecuentar, con otras personas de las que deben apartarse, faltan muchas veces a su trabajo, al cuidado de su casa y a las obligaciones de su oficio y estado, malgastando además el fruto de sus sudores y lo que se necesita para el sostenimiento de su casa y familia. ¡Ah! escenas muy dolorosas y muy poco edificantes se desarrollan, cuando la pobre muger está esperando el jornal de su marido para dar pan a sus hijos, y ocurre que él, no solo lo ha malgastado en sus juergas y borrascas, sino que viene este desgraciado en el estado tan lastimoso en que los pone la embriaguez.

Se pierde también la reputación y el buen nombre; porque sabido es el mal concepto que se forma de una persona entregada a este vicio encandaloso. Todos le consideran sin fama, sin honra, sin prestigio; pierde la

(1) Prov. XXI, 17.

buena estimación y confianza, y queda en el bajo y despreciable concepto, que merece por su irracional comportamiento. Por corrompido que esté el mundo, hace un entero desprecio de estos desventurados. No necesitamos detenernos mas en pintar lo perjudicial y bochornoso de este vicio, que causa tantos estragos y hace derramar muchas y amargas lágrimas. ¡Ojalá que no haya entre vosotros alguno que esté contagiado de este vicio, que esté manchado con este grave pecado!

5. Como remedio eficaz para evitar este mal, procurad tenerle un constante horror y grande aversión, y poner en práctica los medios conducentes para no contraer el vicio, para no llegar a ser víctima de una pasión tan perjudicial. Y con este fin apartarse de los aficionados a la bebida; porque es peligrosa su compañía, y la causa y ocasión de la ruina de otros, y además huir de esos lugares y de la concurrencia a tales sitios para evitar el peligro. Usar de moderación y templanza evitando los excesos, especialmente en las bebidas; pues el que no se enmiende, el que no se arrepienta y se deje llevar del apetito desordenado de la gula, sufrirá el tormento horroroso de beber hiel de áspides y dragones por toda la eternidad. Vosotros padres y madres de familia, habéis de cuidar con gran diligencia, para que en vuestras casas y familias nadie contraiga un vicio tan detestable; para que no se turbe la paz con los escándalos y abominaciones que produce la embriaguez, y que cubren de

luto y desolación a las familias y a los pueblos. Reprimir los apetitos y sobre todo el de la gula, observando la templanza y moderación, que prescribe la moral cristiana; así no vendrán sobre vosotros las desgracias y males incalculables, que hemos enumerado. En los días de fiesta, en vez de ir por las tardes a esos lugares de perdición y ruina, acudid al templo del Señor a rendirle culto con los demás fieles, asistiendo a los ejercicios piadosos que se celebren, y santificando esos días como debe hacerlo todo buen cristiano.

VI

1. Hemos tratado hasta aquí, según habéis visto, venerables Hermanos y amados Hijos, de los pecados más graves que prohíbe el quinto Mandamiento, a fin de detestarlos más y más y hemos escrito lo que dejamos consignado, pensando en lo que pide y exige el bien espiritual y temporal de los fieles en las actuales circunstancias. Aunque por una parte sentíamos repugnancia en tratar ciertas materias, por otra se impone la necesidad de hablar con toda claridad, para aplicar el remedio eficaz y posible a los gravísimos males, que todos sentimos y profundamente lamentamos, y confiamos en que, con la gracia de Dios, se desterrará de entre vosotros todo lo que este precepto, en cuanto es negativo, prohíbe

y condena, y además cumpliréis fielmente todo lo que prescribe o manda, en cuanto es un precepto afirmativo, y sobre este punto haremos ahora unas brevísimas y sencillas reflexiones.

Según queda dicho, no solo prohíbe este Mandamiento hacer mal al prójimo o desearlo, sino que ordena hacerle bien, que nuestra caridad se estienda a todos; que no guardemos rencor, ni tengamos odio o enemistades; porque como dice Jesucristo (1): *Cualquiera que tiene odio a su hermano, es un homicida*, delante de Dios que ve su inícuo deseo de perder al prójimo. Es, pues, necesario deponer todo odio, rencor, envidia, enemistad o malquerencia, cumpliendo los deberes de caridad con todos, y perdonando de corazón las ofensas e injurias, que nos hayan hecho.

2. Es muy lamentable y nos causa la más dolorosa impresión el ver algunas veces que las familias y los pueblos están enemistados unos con otros; en su interior guardan odio y rencor, que se manifiesta al exterior, deseándose mal y alegrándose cuando les sucede, y haciendo de su parte por molestar y perjudicar a los contrarios. Y aunque se consideran como buenos cristianos y fieles cumplidores de los deberes religiosos, no entienden de perdonar ofensas, ni de olvidar agravios, perseverando en su corazón pertinaces y obstinados en la enemistad

(1) Joan. III, 15.

y en el deseo de venganza. No; es preciso perdonar, es indispensable otorgar el perdón. Ya lo habéis oído: lo acabamos de decir: el que guarda odio o rencor, el que aborrece a su prójimo, comete homicidio en su corazón: no solo peca gravemente, es un homicida.

3. Además si no perdonamos las injurias y ofensas recibidas, tampoco Dios nos perdonará nuestros muchos pecados que son otras tantas injurias y ofensas que le hacemos. Así lo pedimos también en la sublime oración del *Padre nuestro*, cuando decimos: «perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores». Nuestras deudas, como sabéis, son nuestras culpas y pecados; y nuestros deudores son todos aquellos que nos han ofendido o injuriado, todos los que nos han hecho mal, los que nos han calumniado y perseguido, todos son nuestros deudores; pues si no les perdonamos, tampoco Dios nos perdonará. Tengan esto presente, especialmente los vengativos y rencorosos, Dios no perdonará al que no quiere perdonar a su prójimo. Y ¿qué comparación tienen todas las injurias que nos ha hecho o puede hacernos el prójimo con las infinitamente mayores, que nosotros hacemos a Dios? Motivo poderoso y eficaz para olvidar ofensas, deponer todo resentimiento y procurar la paz y concordia con el prójimo. Es necesario para cumplir este precepto, que desaparezcan esas divisiones y discórdias, que se borren las enemistades y los enconados odios; para que

en los pueblos y en todas partes vivan todos en la mejor unión y armonía, amándose como buenos cristianos, ayudándose y protegiéndose unos a otros, y así gozarán de aquella gran felicidad prometida a los buenos, a los hombres pacíficos, a los que procuran la paz en si y en otros.

Para alcanzar la misericordia de Dios, que tanto necesitamos, es un medio muy apto y de resultado eficaz el olvido y perdón de las injurias y ofensas recibidas, y el amor para con aquellos que de palabra o de obra nos hubieren faltado. Es cierto, que la naturaleza se resiste, y que se opone el amor propio, que nos ciega; pero lo manda Dios, y con su gracia nos venceremos fácilmente. Así esperamos que lo haréis, amados Hijos, y la paz y gracia del Señor inundarán de celestial gozo vuestros corazones, y pasaréis con tranquilidad y dulce paz los días de vuestra vida. No queremos estendernos en otras consideraciones, juzgando que es suficiente lo dicho para el objeto, que nos hemos propuesto al escribiros la presente.

4. Más no debemos terminarla sin decir algo a las venerables Religiosas de nuestra Diócesis en testimonio de nuestro aprecio y estimación, y en súplica de que nos ayuden con sus fervorosas oraciones a desterrar de nuestros pueblos y ciudades estos vicios y horrendos pecados, consiguiendo que sea respetada y fielmente cumplida la ley santa del Señor. ¡Cuánto valen

las oraciones de las almas puras! Vosotras, amadísimas Religiosas, con vuestras penitencias y fervientes súplicas podéis desarmar el brazo de la divina justicia, aplacando la ira del Señor, y alcanzar la conversión de muchos pecadores. Pensad, que mientras en el silencio y soledad del claustro cantáis las divinas alabanzas, haciendo una vida de oración y penitencia, se cometen esos enormes pecados prohibidos en el quinto Mandamiento, ofendiendo gravísimamente a vuestro celestial Esposo. Por tanto, orad para que cese tan grande abominación. Pedid con instancia, para que nuestros amados Hijos se penetren bien de lo que les decimos en esta *Carta Pastoral*, y en adelante no se vea jamás profanada con crímenes esta tierra purificada con sangre de mártires, cuna y depósito de grandes Santos y bendecida con muy señalados favores de la protección del cielo. Sabemos el interés con que habéis de acoger nuestro ruego, y mucho esperamos de vuestras fervorosas plegarias; y por esto de un modo especial nos encomendamos a vuestras oraciones, que dirigiréis también para que sea copioso el fruto de este humilde trabajo, encaminado a la gloria de Dios y salvación de las almas. Ofreced al sacratísimo Corazón de Jesús actos de amor, reparación y desagravio por tantas ofensas, como se le hacen. ¡Cuan aceptos serán ante el trono del Altísimo vuestros piadosos obsequios! Rogad, pues, con vivas instancias para que sea purificado el ambiente social, que está tan viciado por la pervers-

alidad de los hombres. Que el celestial Esposo acoja benigno vuestras peticiones.

5. La materia de este precepto comprende aún otros puntos o enseñanzas; pero nos hemos concretado a lo principal, a lo que estimamos de más urgente necesidad y práctica aplicación. Para terminar, amadísimos Hijos, os rogamos por las entrañas de Nuestro Señor Jesucristo, que grabéis en vuestra memoria lo que os decimos en esta *Carta*, para que teniendo presentes estas instrucciones y paternales avisos, os ajustéis a ellos, procurando observarlos con la mayor exactitud. Así lo pedimos a Dios Nuestro Señor: que cesen tantos y tan graves pecados, como se cometen contra su santa ley, y especialmente contra el quinto Mandamiento. Y lo suplicamos por la intercesión de la Santísima Virgen, *Reina de la Paz*, para que terminen las rencillas y discordias, las enemistades y los odios, y haya paz entre vosotros; y en testimonio de amor y devoción a esta Madre amantísima, y para más obligarla en nuestro auxilio, haciéndole como suave violencia, fechamos la presente en la fiesta de su *milagrosa Aparición en Lourdes*.

Además para mejor alcanzar esto que pedimos y tan vivamente deseamos, y nos hemos propuesto con la presente *Carta*, encargamos a nuestros Rvdos. Párrocos procuren, que durante la Cuaresma a parte de otros actos religiosos, en todas las iglesias parroquiales diariamente se practique, siempre que sea posible, el piadoso

ejercicio del *Via crucis*, que está enriquecido con muchas indulgencias y al que procuraréis asistir, ofreciéndolo al menos dos veces a la semana por esta intención. Haciendo el *Via-crucis* con verdadera devoción, os inflammaréis mas en amor a nuestro divino Redentor, que tanto nos amó, aprenderéis de El a perdonar las injurias y cesaréis de pecar, para no crucificarle de nuevo, como dice el Apóstol (1).

6. Terminamos, amados Hijos, exhortándoos a que santificuéis la Cuaresma, que es el tiempo destinado especialmente a la oración y penitencia, a fin de que se arrepientan los pecadores y se conviertan de corazón. Con repetidas instancias y con la mas tierna solicitud de cariñosa Madre llama la Iglesia a sus hijos, para que dejen la vida de pecado, y salgan del estado de tibieza, frialdad y abandono en el cumplimiento de los deberes religiosos, y para que de veras se conviertan al Señor. Por esto, y para que el hombre no se olvide de su eterno destino, y tenga presente la brevedad de la vida, lo transitorio y fugaz de las cosas de este mundo, principia la Cuaresma recordándole lo que es, y en lo que ha de venir a parar muy pronto, con estas tan significativas pala-

(1) Hebr. VI, 6.

bras; *Acuérdate, hombre, que eres polvo, y a ser polvo tornarás* (1), Sentencia, que siempre debiéramos tener presente, para no desviarnos del camino, que conduce a nuestro último fin.

Mucho siente la Iglesia que tantos de sus hijos vivan olvidados o sin atender a lo que más les importa; que es servir a Dios para asegurar la salvación de su alma. Sobre este problema, el más importante sin duda alguna; sobre este negocio tan descuidado, y que es el que más interesa a todos los hombres, se llama nuestra atención, para que no lo olvidemos y le demos la debida preferencia sobre todos los demás; pues *¿de qué le sirve al hombre, el ganar todo el mundo si pierde su alma?* (2) Profundo pensamiento, que conviene repetir con frecuencia; porque comprende mucho, y marca la orientación segura para no errar en el camino de la eternidad, a donde vamos andando sin cesar. Por tanto, amados hijos, *acordaos de esto: entrad en vosotros mismos* (3). Ahora es el tiempo favorable (4), la Cuaresma es tiempo de propiciación y la ocasión oportuna para convertirse de veras al Señor, que es benigno, misericordioso, paciente y de infinita clemencia, y ahora obliga también el *precepto*

(1) Gen. III, 9.

(2) Matth. XVI, 26.

(3) Isa. XLVI, 8.

(4) II Cor. VI, 2.

pascual. Por consiguiente cumplid todos con la Iglesia, como buenos cristianos, recibiendo con las debidas disposiciones los santos sacramentos de Penitencia y Comunión; y vivid siempre obedientes a vuestros venerables Párrocos, que son los ministros de Dios, y que con tanto celo vienen trabajando por la salvación de vuestras almas, a fin de llevarlas al cielo.

7. Abrigamos la consoladora esperanza de que todos lo haréis así: todos llenaréis estos sagrados deberes; porque esto es lo primero y principal, guardar la ley de Dios y cumplir los preceptos de la Iglesia, para salvar el alma. Tomad generosas resoluciones de evitar esos enormes pecados, que os causan gravísimos males no solo en lo espiritual, sino también en lo temporal, y así descenderán en abundancia sobre vosotros las bendiciones celestiales.

En vuestras oraciones pedid también por nuestro Santísimo Padre el Papa Benedicto XV, por las necesidades de la Santa Iglesia y por este vuestro indigno Prelado, que tanto os ama en el Sagrado Corazón y deseándoos toda suerte de bienes, con el mayor afecto os bendice en el nombre del Padre †, y del Hijo †, y del Espíritu † Santo, Amén.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de León, firmada de nuestra mano, sellada con el mayor de nuestras armas, y refrendada por nuestro Secretario de Cámara

y Gobierno, a once de Febrero, fiesta de la Aparición de la Inmaculada Virgen María, de mil novecientos veinte.

† José, Obispo de León.



Por mandado de S. E. I. y Rvdma.
el Obispo mi Señor
Lic. Felipe García Alvarez,
CAN.º-SECRETARIO.

Esta Carta Pastoral será leída, según costumbre, en las misas parroquiales y de hora en las Iglesias de nuestra jurisdicción, distribuyendo la lectura en varios dias y dando principio el primer día festivo después de su recibo.

